

## **ALGUNAS LECCIONES APRENDIDAS DE UN BUEN MAESTRO**

Juan Manuel Eguiagaray Ucelay  
Ex Ministro de Industria y Energía

Madrid. 2 de Octubre de 2008

1.-Permítanme empezar por agradecer la amable invitación de los organizadores del acto a decir unas palabras en el mismo. Una invitación por la que me siento muy honrado, y que me proporciona además la oportunidad de participar en el reconocimiento a los méritos profesionales del Profesor Pérez Arriaga. La verdad es que la estima que, desde hace tiempo, tengo por el trabajo del Profesor Pérez Arriaga dejó escaso margen a mi natural tendencia a huir de los compromisos. Con el inconveniente para Uds. -los que participan en el acto-, eso sí, de que mi aceptación les va a privar de escuchar voces y opiniones de mayor enjundia. Ojala, que mis torpes palabras, a pesar de todo, no carezcan de algún interés.

2.- Lo que acabo de decir sobre mi rápida aceptación de la invitación a tomar la palabra en este acto se explica con facilidad a la luz de mis relaciones con Ignacio, no asiduas, pero sí muy diáfanas y ya de larga data. Tan ignorante como hoy me siento en tantas cosas, les puedo asegurar –ahora que nadie nos oye- que como Ministro de Industria y Energía, en 1993, lo era todavía más. Sin embargo, tuve la fortuna de que el mecanismo de consulta establecido en el Ministerio para seleccionar a los candidatos a integrar la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, funcionara adecuadamente. Se trataba, como saben, del nuevo órgano regulador independiente surgido de la Ley de Ordenación del Sistema eléctrico nacional(LOSEN) de 1994. Pues bien, las opiniones de distintos orígenes coincidían en afirmar que, entre los especialistas españoles en regulación eléctrica, con experiencia académica y conocimiento del mundo empresarial, el de mayor proyección nacional e internacional era, sin duda, Jose Ignacio Perez Arriaga. Hablo de una fecha tan lejana que parece ya la prehistoria de la regulación procompetitiva de la energía: 1994.

Luego de una larga meditación técnica nos habíamos decidido por adelantarnos a los tiempos que corrían por Europa y preparar el futuro moviéndonos con más rapidez que los países de nuestro entorno. Frente a la dispersa legislación existente, estábamos convencidos de que la introducción de una mayor seguridad jurídica para las diversas actividades eléctricas, a la par que nuevos y más sofisticados mecanismos, capaces de sustituir las estimaciones administrativas de costes por criterios basados en el mercado, iban a resultar en ventajas competitivas para el sistema eléctrico español. Los demás países europeos –razonábamos con alguna ingenuidad, hay que reconocerlo- acabarían por introducir cambios de esa naturaleza, ante la presión ejercida por las autoridades de la Comisión europea, decidida al parecer a crear el mercado común de la energía que faltaba en Europa. Era nuestra convicción, como buenos reformistas que éramos, que nada se ganaba con retrasar un ajuste necesario y, en cambio, podían esperarse bastantes beneficios de la temprana introducción de una mayor eficiencia y del aprendizaje obtenido en el proceso. Ahora bien, una nueva norma, basada en el tránsito paulatino desde un sistema muy intervenido hacia un sistema cada vez más asentado en criterios competitivos de mercado, era una apuesta lo suficientemente compleja e innovadora para requerir de una nueva administración energética. Tal parecía la condición necesaria para la credibilidad misma de la norma y para su puesta en práctica paulatina. Como saben, el sistema *integrado*, resultado abigarrado de nuestra propia compleja historia, debía incorporar en su evolución nuevos mecanismos de competencia y una rigurosa separación de actividades. Al tiempo que se esperaba de él que conviviera, primero, y permitiera el desarrollo, después, de un sistema llamado *independiente*, basado en acuerdos libres entre productores y consumidores, a medida que las necesidades de nueva potencia y la renovación del parque de generación lo fueran requiriendo. Era, pues, indispensable, disponer de una administración energética más potente técnicamente que la tradicional, mejor preparada para responder a los complejos problemas derivados de la separación entre actividades en competencia y actividades consideradas monopolio natural. Un empeño que, simultáneamente, aspiraba a asegurar una administración energética concedora pero no condicionada por la experiencia regulatoria del pasado y mejor blindada ante eventuales intentos de captura del regulador por las empresas en liza. La *Comisión del Sistema Eléctrico Nacional* fue así la primera experiencia innovadora del género de las administraciones llamadas *independientes*. La idea básica, con

precedentes acreditados y probados en otras áreas complejas de la política económica, como la política monetaria, postulaba que los Gobiernos debían apartarse –parcialmente, al menos – de la regulación directa de las actividades, para concentrarse en la legislación básica, a la par que depositaban en administraciones especializadas, con alta capacitación y un *status* singular de autonomía, la compleja tarea de arbitrar ente intereses y de construir las reglas técnicas idóneas para el logro de los objetivos sociales pretendidos, el buen comportamiento de los agentes sociales y el adecuado funcionamiento de los mercados. De este modo, una vez definidas democráticamente las reglas de juego, la buena regulación quedaría más a resguardo del ciclo político, con manifiesta ventaja social para todos.

Aquella experiencia pionera, no exenta de tensiones y de problemas fue, a todas luces, fructífera. El elevado nivel técnico de los componentes de aquella primera Comisión que presidió el hoy gobernador de Banco de España. Miguel Ángel Fernández Ordóñez y la nueva información sobre el funcionamiento del sistema que se fue construyendo, permitieron un diagnóstico más preciso de nuestras ineficiencias y la clasificación de los problemas a atender en dos grandes grupos: los que requerían atención urgente y los ajustes más finos que podrían esperar hasta mejor oportunidad. En ese debate ilustrado, que marcó las prioridades de la Comisión, la contribución de José Ignacio Pérez Arriaga resultó crucial. Con su destacado concurso se hizo posible la construcción de un incipiente cuerpo de doctrina regulatoria para la recién creada Comisión española. Un resultado en el que aparecen incorporados tanto su amplia experiencia académica como los éxitos conocidos de pioneras experiencias extranjeras.

Como es conocido, la vida de la LOSEN fue efímera, sin que pudiera comprobarse su capacidad efectiva para introducir reformas graduales en el sistema. No fue éste el caso, sin embargo, de la Comisión en ella creada, cuyo papel siguió siendo importante, a pesar de las tensiones políticas a las que habría de enfrentarse posteriormente y que motivaron cambios importantes en su composición y en sus funciones. Sin perjuicio de ello, la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (CSEN) y posteriormente la rebautizada Comisión Nacional del Sistema eléctrico (CNSE), trabajaron intensamente en los primeros años en la preparación e introducción de mecanismos competitivos en el sistema: en la explotación unificada, en el diseño de concursos de generación, en los intercambios internacionales, en la separación de actividades y hasta en la implantación del non-nato *sistema independiente*. La

LOSEN, como es conocido, fue pronto sustituida por la vigente *Ley del Sistema eléctrico* que, al declarar la amplia liberalización de las actividades eléctricas, pretendía crear de un plumazo condiciones para la competencia en el sector eléctrico, eso sí con las redes de protección implicadas por los famosos CTC's y la garantía de un precio mínimo en el mercado mayorista. Sin perjuicio de sus méritos y orientaciones, pronto se vería la amplia distancia que mediaba – en tiempo y en condiciones- entre la voluntad de la ley, sus principios inspiradores y el efectivo comportamiento competitivo de los agentes del sistema. En 2005, nueve años después de su entrada en vigor, Ignacio Pérez Arriaga haría el diagnóstico de la situación del sistema eléctrico. El *Libro Blanco sobre la reforma del marco regulatorio del mercado de la generación eléctrica en España*, encargado por el Ministerio de Industria es, hasta ahora, el mejor y más completo balance de los problemas y posibles soluciones que, en una línea de clara liberalización, le quedaban por resolver al regulador español en esa fecha. El citado documento señalaba que “la reforma es necesaria porque el marco regulatorio ha llegado a un grave atasco: la normativa que permitió poner en marcha un mercado de la electricidad orientado a la competencia en enero de 1998 no ha conseguido todavía su principal objetivo: un mercado que funcione correctamente en régimen de competencia. Y la reforma es urgente...”

Transcurridos tres años desde ese diagnóstico, a pesar de los retrasos, las dudas y los errores, es preciso reconocer que algunas cosas han avanzado en la buena dirección. Pero hay que añadir a continuación – cosa que no siempre se ha hecho- que bastantes de los pasos que se han dado han tenido la inspiración básica de aquel diagnóstico y de las propuestas de actuación que lo acompañaban. Las medidas introducidas para perfeccionar el mercado al por mayor de electricidad, mediante mecanismos de subastas y contratación a plazo, han contribuido a mejorar la fiabilidad de las señales de precio que de él provienen. Señales que son esenciales para la existencia de un mercado competitivo en el que participen los comercializadores y los consumidores finales tras el proceso de liberalización. En la misma dirección, la introducción de nuevos instrumentos con capacidad de reducir el eventual uso del poder de mercado por parte de los operadores principales, puede contribuir a la transparencia del mismo, aunque los instrumentos deban todavía ser afinados. Y, por otro lado, la mejora técnica y la estabilización de los mecanismos de retribución de algunas de las funciones principales del sistema, desde la producción con distintas energías renovables a la distribución, el transporte o – de modo bastante

insatisfactorio, en este caso- la garantía de potencia, clarifican el marco en el que se han de producir las decisiones de las empresas, haciéndolo compatible con los objetivos energéticos generales. No se debe ocultar, sin embargo, que este camino está todavía incompleto, requiere mejoras técnicas y aún necesita recorrer la etapa decisiva: el paso a un sistema de precios que sustituya definitivamente al régimen tarifario vigente.

Diversas circunstancias, comprensibles por lo demás, han llevado a las autoridades a eludir o posponer ciertas decisiones económicamente insoslayables. Las fuertes elevaciones de precios de los combustibles de los últimos años y su repercusión en los costes de producción no se han trasladado a las tarifas eléctricas, decididas administrativamente, optándose por la financiación a largo plazo de un coste social – la producción a precios más elevados de los inputs - reconocido a las propias empresas. El temor a los abruptos efectos sobre consumidores y empresas de una elevación de precios energéticos, tras años de una tan absurda como disparatada política de descenso garantizado de las tarifas, practicada por gobiernos anteriores y, a la vez, la desconfianza en el efectivo funcionamiento competitivo del mercado *spot* al por mayor, como referente de las decisiones de precio, están en la base de la inacción mencionada. Pero, digámoslo con claridad, poca cosas hay menos justificables en términos económicos que impedir o retrasar la traslación de los costes internacionales de las materias primas energéticas a las decisiones internas de consumo e inversión. No estamos hablando de variaciones erráticas o de picos estacionales que convenga laminar, sino de elevaciones permanentes con efectos reales, que ni siquiera la notable apreciación del euro en relación con el dólar ha conseguido compensar.

El déficit de tarifa y su acumulación no es un mero problema financiero trasladado a ulteriores años –o generaciones, según el ritmo al que se absorba- sino una radical negación de los objetivos de política energética que se han venido afirmando en estos años. Sin duda, a pesar de la escasa elasticidad precio de la demanda de consumo final, esta es la manera más contradictoria -entre las muchas posibles- de moderar el consumo de energía, reducir el crecimiento de la intensidad energética del país, fomentar la eficiencia y el ahorro, apostar por las energías renovables y contribuir a mitigar los efectos perniciosos sobre el medio ambiente de los gases de efecto invernadero. Si los precios no invitan a avanzar en la dirección deseada por la política energética, sólo quedan la persuasión y el estímulo moral o las decisiones

administrativas para conseguir aquellos objetivos. Al margen de los interrogantes suscitados por una estrategia fiada a tan ineficientes medios, lo que no ofrece duda alguna es que avanzar hacia un mercado liberalizado en energía exige elevar los precios al rango de señales relevantes para la toma de decisiones y no actuar, precisamente, en el sentido opuesto.

Pero vivimos en un mundo de realidades no siempre gratas y de objetivos que compiten entre sí. En estos días de crisis e incertidumbres en torno al futuro del capitalismo resulta osado hacer afirmaciones concluyentes. La profunda desaceleración económica actual, unida al descenso reciente de los precios del petróleo parecen haber aconsejado a las autoridades energéticas el aplazamiento, una vez más, de los necesarios ajustes tarifarios. Aunque la CNE aprobó recientemente una propuesta de revisión de tarifas a partir de octubre entre un 2,8% y un 10,4%, el Ministerio de Industria se reafirmaba en su intención de no revisar las tarifas hasta enero. Como recordarán, la CNE había propuesto anteriormente una subida media del 11,3% para el tercer trimestre de 2008, hasta los 66,14 euros por kilovatio hora (kWh), al entender que este precio cubriría los costes totales del sistema y no generaría déficit tarifario adicional. Pero Industria aplicó una subida media del 5,6%, que se sumó a la del 3,3% aplicada el 1 de enero del presente año. Lejos de esas magnitudes, un Informe reciente de la CNE certificaba que el precio del mercado mayorista de la electricidad aumentó en los seis primeros meses del año 6,273 céntimos de euro por kWh, o un 16%, con respecto a la previsión de precio incluida en la tarifa integral. De este modo, las empresas eléctricas acumulaban un déficit de tarifa (diferencia entre ingresos y costes del sistema eléctrico) en los seis primeros meses del año de 2.325,3 millones de euros, lo que suponía prácticamente multiplicar por diez los 267,6 millones registrados en el mismo periodo de 2007. A la vista de las últimas decisiones, el déficit tarifario se seguirá acumulando, a la espera de un alineamiento adecuado de costes y precios que permita la existencia de verdaderas tarifas aditivas y precios de competencia.

Pero este *excursus* por los problemas del momento no debiera distraerme del hilo principal de mi discurso. Tras su paso por la Comisión, la acreditada autoridad académica y regulatoria del Profesor Perez Arriaga se amplía, si cabe, todavía más. Es reclamado desde diferentes instancias como consejero y asesor, ya para orientar en reformas institucionales, ya para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos o para diseñar mecanismos e incentivos que favorezcan su consecución. Asociado

durante casi veinte años al diseño del mercado eléctrico centroamericano, ha participado igualmente en el diseño del Mercado Ibérico de la Electricidad. Ha trabajado como asesor de las comisiones reguladoras de Italia, Rumania, Francia, Argentina, Colombia, Perú, Hungría, etc., del Consejo de Reguladores Europeos de Energía para el mercado interno eléctrico en Europa y como autor de proyectos para otras comisiones como las de Holanda o Australia. Más recientemente, participa en el Grupo de expertos que elabora el informe sobre *El cambio climático en España. Estado de situación*, a solicitud del Presidente del Gobierno, publicado en noviembre de 2007. Pero, seguramente, para muchos de los presentes, el nombre de Ignacio Perez Arriaga evoca, por encima de cualquier otra dimensión la imagen del maestro de profesionales del mundo energético. No tengo dudas de que para los que han tenido la fortuna de mantener una relación estrecha con él – alumnos, demandantes de asesoramiento profesional, Investigadores, etc.- esa dimensión magisterial va unida a la del trabajador infatigable, batallador de muchos frentes que, no obstante sus variados compromisos, todavía se mantiene accesible y próximo. Nada tiene de extraño que con semejante acervo intelectual y profesional mantenga fluidas relaciones con algunas de las autoridades más reconocidas en el ámbito energético, como Paul Joskow, David M. Newberry o Denny Ellerman, etc. Precisamente es esa consideración de la que mercedamente goza la que le ha permitido moverse con soltura y dignidad en medio de los importantes intereses económicos y de todo tipo que, inevitablemente, se dan cita en el sector eléctrico y energético. Eso es algo que creo debe ser destacado: Ignacio Perez Ariaga ha llevado a cabo un dilatado y amplio trabajo como asesor de muchas empresas y diversos actores económicos, con los que ha compartido opiniones y conocimientos, sin comprometer su independencia intelectual en la defensa incondicional de ninguno de ellos. Una posición no siempre bien entendida por todos, de la que se han derivado ocasionales disgustos. Afortunadamente, su independencia y capacidad han sido muy apreciadas fuera de nuestras fronteras. Por ejemplo, en Irlanda, donde Pérez Arriaga ha sido nombrado para actuar como árbitro del Mercado Único de Electricidad para las dos Irlandas, cuando hay diferencias entre las partes en la Comisión, recién creada. En ella cuenta con uno de los tres votos decisorios para aplicar o reformar las normas reguladoras, arbitrar en las disputas entre los agentes implicados en el sector y velar para que el mercado eléctrico funcione con transparencia. No deja de llamar la atención que las dos Irlandas

abran sus puertas a un profesional extranjero para tareas tan delicadas. Si me permiten un comentario adicional sobre esta cuestión, en vísperas de una anunciada reforma, está por ver que los organismos reguladores españoles vayan a abrir sus puertas, currículum profesional de por medio, a especialistas de otros países. Una idea cuya aplicación podría no ser inadecuada para ampliar un poco más el espacio de la independencia y la profesionalidad elevando su ponderación sobre las afinidades partidarias o los intereses económicos.

### 3.- Su obra

Ni mis conocimientos ni la magnitud de las contribuciones de Pérez Arriaga me permiten hacer una síntesis cabal de su obra y sus ideas. Demasiados frentes, demasiados trabajos de mérito para ser compendiados en pocas palabras. A pesar de estas limitaciones, correré el riesgo de seleccionar de sus contribuciones, algunos aspectos que, a mi entender, resultan hoy de vibrante actualidad. Abordaré tan sólo tres de ellos que me son familiares: el primero es el de la **insostenibilidad de nuestro sistema actual de producción y utilización de energía**. El segundo, muy ligado al anterior, **la necesidad de abordar formas mas intensas y mejor perfiladas de ahorro y eficiencia energética**. El tercero, como no podía ser menos, **la necesidad de culminar una regulación procompetitiva de nuestro sistema energético**, en general y, eléctrico, en particular.

#### a) Insostenibilidad planetaria y nacional

Cuando se habla de sostenibilidad es indispensable referirse al cambio climático, porque la producción, distribución y consumo de la energía constituyen el principal factor desencadenante del acelerado proceso actual de cambio climático. Pero el cambio climático no es, desde luego, el único dilema al que tiene que enfrentarse el presente modelo energético mundial, actualmente inmerso en una verdadera encrucijada.

Pérez Arriaga ha recogido en sus trabajos con creciente énfasis y preocupación la evidencia empírica disponible que coincide en afirmar que el actual modelo energético mundial -y especialmente el de los países más desarrollados, como España- es insostenible en términos económicos, sociales y medioambientales. Una afirmación tan rotunda como meditada, apoyada en abundantes argumentos y formulada sin disimulo alguno, no denota otra cosa

que su sensibilidad con el planeta y con la humanidad en su conjunto. Lo importante es que, lejos de constituir una afirmación estética para sentirse a la moda, de esa afirmación se derivan para el especialista en regulación no pocas preocupaciones sociales y técnicas. Por un lado, nos encontramos con un crecimiento sostenido de la demanda de energía, donde el efecto de las ganancias en eficiencia energética se ve ampliamente sobrepasado por el del crecimiento de la población y el aumento del consumo *per cápita* asociado a la mejora en la calidad de vida y a un consumo irrestricto. Por otro lado, estamos confrontados con la utilización generalizada de combustibles fósiles, principal fuente de emisión antropogénica de gases de efecto invernadero. Para mayor complejidad, hay una incertidumbre importante en torno a la disponibilidad de recursos energéticos fósiles (petróleo, gas, carbón) a un precio asequible y durante un largo periodo de tiempo. Y a esos factores globales de desequilibrio entre la oferta y la demanda hay que añadir los derivados de la creciente dependencia energética del exterior de los grandes países consumidores, EE-UU., la UE, Japón y, más recientemente, China, India-, que plantean una competencia por los recursos susceptible de generar nuevas inseguridades globales. Por si todo lo anterior fuera poco, una situación en la que cerca de 2000 millones de personas -un tercio de la población mundial- no tiene acceso a servicios energéticos modernos, además de escandalosa e injusta, se revela profundamente insostenible. Bien recientemente, Claude Mandil, en su informe al Primer Ministro sobre la seguridad energética con motivo de la presidencia francesa de la UE, se refería a la insostenibilidad a largo plazo del modelo energético al señalar que, aunque las previsiones de recursos geológicos son seguramente mayores que las que expresan los pesimistas, hay un acuerdo general en que la producción global de crudo puede difícilmente superar los 100 millones de barriles por día (hoy unos 87), mientras la extrapolación de la tendencia en el consumo nos lleva a unos requerimientos de unos 130 millones de barriles/día en el año 2030 (IEA, World Energy Outlook). Existe, pues, un riesgo de que el mundo experimente una severa crisis de crudo en la próxima década, con precios a niveles extremadamente altos.

Las grandes líneas de actuación para lograr la sostenibilidad energética no son desconocidas, desde luego. Pero su dificultad para ser implementadas tanto en el ámbito de cada país como en la necesaria coordinación de esfuerzos entre los distintos países, implica una tarea de una dimensión gigantesca. Por el lado de la

*demanda* será preciso utilizar medidas de ahorro y eficiencia energética, para desacoplar en lo posible el crecimiento económico del aumento del consumo de energía. Un área a la que Pérez Arriaga ha dedicado mucha reflexión y bastantes páginas de análisis. Por el lado del suministro de servicios energéticos, es indispensable la extensión de tecnologías con bajas emisiones de GEI, esto es una economía baja en carbono; lo que supone, entre otras cosas, un formidable esfuerzo de I+D en tecnologías energéticas y, sobre todo, en la modificación sustancial de las estructuras y dispositivos energéticos.

## **b) El ahorro y la eficiencia como estrategias**

Las contribuciones de Ignacio Pérez Arriaga en este terreno me son especialmente familiares. Me refiero a algunas que yo mismo he podido recabar. Algunos de sus trabajos sobre ahorro y eficiencia energética, publicados en la colección de *Documentos de Trabajo del Laboratorio de Alternativas*, son una buena muestra de su compromiso con la difusión del conocimiento y con el debate social en torno a los grandes problemas de nuestro tiempo. Me complace señalar que los dos documentos publicados en *Alternativas*, uno sobre los incentivos a la eficiencia en un sistema basado en mecanismos de mercado y el otro acerca del ahorro y la eficiencia en los llamados sectores difusos, han servido para inspirar algunas de las recientes actuaciones de la Administración pública. Todas sus recomendaciones aparecieron recogidas, para mi personal satisfacción, en el Informe *El cambio climático en España. Estado de situación*, solicitado por el Presidente del Gobierno y en el que el Profesor Pérez Arriaga contribuyó de modo singular al análisis de los aspectos energéticos.

Es bien sabido que España es un país con una dependencia energética muy alta, a pesar de lo cual han tenido lugar unos muy escasos logros en eficiencia. Un largo periodo de intenso crecimiento económico, unido a un modelo de desarrollo muy intensivo en energía y un enorme predominio del transporte por carretera explican, en síntesis, lo ocurrido hasta hace poco. Desde comienzos de los años noventa hasta 2005, el crecimiento del consumo de electricidad era claramente superior a la media europea y también el de energía primaria. Si bien se partía de valores inferiores a los medios en Europa, la intensidad energética seguía una tendencia creciente, contraria a la observada en la UE-15. Por el lado de la producción, el potencial para nuevas instalaciones hidroeléctricas grandes está prácticamente agotado,

la utilización de carbón nacional se ha venido reduciendo gradualmente por muchas razones y la energía nuclear cuenta con una considerable oposición pública. Es cierto que existen abundantes recursos renovables en energía solar, eólica y biomasa -en desigual situación de desarrollo- pero se precisan otras fuentes de generación de electricidad complementarias, dado el carácter intermitente de las dos primeras.

En ese contexto, el ahorro y la eficiencia energética pueden y deben desempeñar un papel fundamental, indicará Pérez Arriaga, para mejorar la sostenibilidad del modelo energético nacional, sobre todo en el corto y medio plazo. El ahorro y la eficiencia energética permiten, por una parte, ganar tiempo mientras se realiza el necesario cambio tecnológico y, por otra, reducen muy significativamente –debido a su efecto acumulativo- las necesidades energéticas a futuro. Las acciones pueden ser tantas como sectores afectados pero, al menos en una economía de mercado, no pueden olvidarse aquellas que implican precios adecuados de la energía. Esto es, señales capaces de orientar las decisiones de consumo e inversión de los agentes económicos hacia un uso eficiente de la misma, en sintonía con su escasez relativa y los costes sociales de su utilización. Pero insistir en el papel del mercado nos lleva de nuevo a las características básicas de una regulación procompetitiva de las actividades eléctricas.

### **c) Una regulación procompetitiva**

No creo que sea posible describir la contribución de Pérez Arriaga a la regulación sin enfatizar, desde el principio, su convicción en la necesidad de crear condiciones y diseñar mecanismos e incentivos para el funcionamiento competitivo de los mercados. Sería muy injusto, sin embargo, equiparar su trabajo con algún tipo de fundamentalismo. Una puntualización que me parece especialmente oportuna en estos momentos, ahora que ciertos defensores habituales de las milagrosas virtudes del mercado parecen haber abjurado de su fe o, cuando menos, haberla puesto entre paréntesis por algún tiempo. Heredero de una formación principalmente técnica, sus amplios conocimientos económicos e incluso legales y, en consecuencia, sus recomendaciones, han sido previamente sometidas a prueba por el ingeniero que nunca ha dejado de ser, para verificar la resistencia de los materiales empleados antes de otorgar su acreditación. Afortunadamente para

todos, ninguna fe dogmática - ni en las excelencias del mercado, ni en la bondad de las intenciones de los agentes, mucho menos en las virtudes de la planificación - ha podido sustituir en Pérez Arriaga la necesidad de verificación exigida por el investigador empírico y el científico social.

Desde esta perspectiva puede entenderse su enfoque del sector de la electricidad en el Libro Blanco. En la introducción a ese documento, como ya he señalado antes, decía Perez Arriaga: “ la normativa que permitió poner en marcha un mercado de electricidad orientado a la competencia en enero de 1998 no ha conseguido todavía su principal objetivo: un mercado funcionando correctamente en un régimen de competencia “. Para lograrlo desde el cumplimiento de la ley reguladora, adopta no una opción a favor de la estabilidad y el control de la tarifa, que podría resultar tranquilizador, sino una muy decidida búsqueda del correcto tratamiento regulatorio de cada una de las actividades, del que se ha de desprender la retribución reconocida para cada una de ellas. Con claridad meridiana nos dirá: “se debe confiar en la buena regulación de las actividades reguladas y, por otro, en la capacidad de los mercados para inducir eficiencia a través de la competencia y en fijar el precio de la energía, que debe utilizarse tanto para los libres intercambios como para trasladarlo tal cual a la tarifa, proporcionando la señal económica correcta para los consumidores finales”. Como muchos recordarán, este es el centro de las prescripciones contenidas en el Libro Blanco: ante todo proporcionar plena credibilidad al precio de mercado, de modo que se convierta en la clave de bóveda para la valoración económica de todas las transacciones de energía. Ello requiere un mercado mayorista que funcione y que sea de verdad competitivo, esto es: con unas reglas de funcionamiento y una composición sectorial y tecnológica que aseguren la rivalidad de los agentes y la ausencia de ejercicio de poder de mercado. Porque una vez obtenida la correcta regulación de las actividades reguladas y la credibilidad del precio de la energía, “la tarifa integral debe simplemente recoger en forma aditiva los distintos conceptos de costes regulados ..., más el traslado del precio de mercado de la energía”. De esta forma la tarifa -nos repetirá hasta la saciedad Pérez Arriaga- ‘no se establece por el regulador, sino que se calcula’.

Pues bien, como ya he tenido ocasión de adelantar, todavía

estamos en ello, sin que deban ignorarse los avances producidos. No hay ahora tiempo de pormenorizar propuestas y modalidades técnicas. Es quizás hora de celebrar el indiscutible progreso experimentado en materia de concentración, resultado de la participación de nuevos agentes, de la contención en el crecimiento interno de los incumbentes y de la diversificación de tecnologías relevantes. También de los cambios experimentados en la contratación a plazo y de la aparición de nuevos operadores financieros en materia de energía. Algunos datos vale la pena recordar: si en 1997 el índice HHI de concentración Herfindhal-Hirschman para España era de 3218, en 2006 se había reducido a 1688 y en el ámbito del MIBEL era de 1515, siendo la estimación para 2010 en este último ámbito de 1265. Por su parte, los agentes con capacidad de marcar precio habían pasado de 5 a 15 o 16 y todavía habrán de crecer en años próximos. Y las cuotas de energía de los dos mayores agentes del mercado se habían reducido del 76% en 1997 al 48% en 2006 para el ámbito del MIBEL. La cuota estimada para el mayor agente en 2010 podría situarse en el 22%, bien lejos del 47% del año 1997. Sin duda estamos lejos de la perfección en el camino hacia mercados competitivos, pero es poco dudoso que hemos avanzado bastante. Mucho si se compara con los registros obtenidos por bastantes de nuestros vecinos. Lo que no impide subrayar que quedan por perfeccionar subastas virtuales de capacidad, criterios de definición de operadores relevantes y tantas otras cosas que han sido y son polémicas en los últimos tiempos....

Pero, sin duda, con toda la comprensión requerida por las circunstancias que vivimos, el paso decisivo será la desaparición de las tarifas hasta convertir lo que haya de subsistir de ese histórico sistema de fijación administrativa en verdaderas tarifas por defecto y en breve en tarifas de último recurso.

Me parece que el camino recorrido en la regulación española, como he tratado de mostrar parcialmente, debe mucho a los esfuerzos intelectuales de análisis y persuasión desplegados por el Profesor Perez Arriaga.

Es por todo ello por lo que con ocasión del CHAPTER OUSTANDING ENGINEER AWARD , quiero unir mi voz a la de quienes han decidido otorgarle este premio. Para reconocer su contribución. Para agradecer su colaboración en la defensa de intereses colectivos y sociales, que en algún tiempo tuve la

responsabilidad de promover. Para expresar mi admiración por su independencia intelectual. Para desear que cunda su ejemplo: un académico de relieve que, en un determinado momento, accede al ejercicio de la función pública en ámbitos técnicos próximos a su especialización académica. Y que, por sorprendente que parezca, sobrevive al experimento. Porque su viaje es de ida y vuelta; él ha conseguido seguir en activo en el mundo académico después de pasar por la Administración. Y, por si fuera poco, mantener su reconocimiento internacional como este premio vuelve a confirmar

Muchas gracias, Profesor Pérez Arriaga.

Muchas gracias, querido Ignacio